

2014 AÑO	17 PROVINCIA	01 CANTON	34 NOTARIA	P001048 ESCRITURA
-------------	-----------------	--------------	---------------	----------------------

001681

... *tuvo*

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ALTERNATIVA  
VISIONAMBIENTAL COMPAÑÍA LIMITADA**

**OTORGADA POR  
GEOVANNA ALEXANDRA UNDA AQUIETA  
PEDRO SANTIAGO VARELA LOPEZ**

**A FAVOR DE  
GISSELA TAMARA CHICANGO PAZMIÑO  
TAMIA VELASCO ENRIQUEZ**

**CUANTÍA: USD. 200,00**

**B.M.C.N.**

**DI 2 COPIAS**



*Cy*

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador; hoy día **lunes veinte y siete de enero del año dos mil catorce**; ante mí, DOCTOR CARLOS MOSQUERA PAZMIÑO, NOTARIO PUBLICO TRIGESIMO CUARTO, DE ESTE CANTON; comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores **GEOVANNA ALEXANDRA UNDA AQUIETA y PEDRO**

**SANTIAGO VARELA LOPEZ**, casados entre sí, por sus propios derechos, en calidad de cedentes; y, por otra parte, en calidad de cesionarias, la señora **GISSELA TAMARA CHICANGO PAZMIÑO**, casada; y la señorita **TAMIA VELASCO ENRIQUEZ**, soltera, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga una cesión de participaciones e ingreso de nuevo socio de la **COMPANÍA ALTERNATIVA VISIONAMBIENTAL COMPANÍA LIMITADA**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de la presente escritura comparecen libre y voluntariamente por una parte, los cónyuges señores **GEOVANNA ALEXANDRA UNDA AQUIETA y PEDRO SANTIAGO VARELA LOPEZ**, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de cesionarias la señora **GISSELA TAMARA CHICANGO PAZMIÑO**, casada con el señor Carlos Velasco Enríquez; y, la señorita **TAMIA VELASCO ENRIQUEZ**, soltera, ambas por sus propios derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La compañía **ALTERNATIVA VISION AMBIENTAL COMPANÍA LIMITADA**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, el doce de diciembre del año dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el quince de enero del año dos

mil nueve; b) Mediante escritura pública de dieciocho de julio del dos mil once, otorgada por el doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, se realizó la cesión de participaciones de la compañía ALTERNATIVA VISIONAMBIENTAL COMPAÑÍA LIMITADA, de parte de los señores CHRISTIAN SANTIAGO IZURIETA CRUZ y XAVIER GUILLERMO BUSTAMANTE BARRIGA a favor de los señores GABRIEL ALEJANDRO CLAVIJO PALACIOS y GERARDO FLORESMILO VELASCO ANGULO, cuya cesión fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha veintinueve de agosto del dos mil once; c) Mediante escritura pública de nueve de noviembre del año dos mil doce, otorgada por el doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, se realizó la cesión de participaciones de la compañía ALTERNATIVA VISIONAMBIENTAL COMPAÑÍA LIMITADA, de parte del señor GERARDO FLORESMILO VELASCO ANGULO a favor de la señora GISSELA TAMARA CHICANGO PAZMIÑO, de doscientas participaciones de un dólar cada una; y GABRIEL ALEJANDRO CLAVIJO PALACIOS a favor de la señora GEOVANNA ALEXANDRA UNDA AQUIETA, de doscientas participaciones de un dólar cada una, cuya cesión fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha diecinueve de diciembre del año dos mil doce; d) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía ALTERNATIVA VISIONAMBIENTAL COMPAÑÍA LIMITADA celebrada el veinte y dos de enero del dos mil catorce, resolvió por unanimidad otorgar el consentimiento para que la señora Geovanna Alexandra Unda Aquieta, propietaria de doscientas



participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, ceda y transfiera CIENTO NOVENTA PARTICIPACIONES de valor de un dólar de los Estados Unidos cada una, que mantiene en la Compañía a favor de la socia señora GISSELA TAMARA CHICANGO PAZMIÑO; y, las restantes DIEZ PARTICIPACIONES de valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la nueva socia señorita TAMIA VELASCO ENRIQUEZ, conforme se desprende del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que se agrega como habilitante.-

**TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes la cedente, señora GEOVANNA ALEXANDRA UNDA AQUIETA y su cónyuge el señor Pedro Santiago Varela López, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal, ceden y transfieren a favor de la cesionaria señora GISSELA TAMARA CHICANGO PAZMIÑO, CIENTO NOVENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una; y, a favor de la señorita TAMIA VELASCO ENRIQUEZ, DIEZ PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, participaciones de la COMPAÑÍA ALTERNATIVA VISIONAMBIENTAL COMPAÑÍA LIMITADA.- la cedente manifiesta que la presente transferencia es pura y simple, que no se reserva en su provecho ninguna ventaja, beneficio, cuentas patrimoniales de libre disposición, reservas voluntarias y legales, créditos que pueda tener en contra de la Compañía o eventuales aportes para futuros aumentos de capital, con lo cual el cuadro de integración queda de la siguiente manera:

NOMBRE SOCIO	CAPITAL SOCIAL DOLARES	PARTICIPACIONES
Gissela Tamara Chicango Pazmiño	390	390
Tamia Velasco Enríquez	10	10
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>400</b>

Las socias que suscriben y quienes ceden sus participaciones son de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA.-**

**CUANTIA.-** Las cesionarias pagan de contado a la cesionaria, en esta misma fecha, la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$200,00), de la siguiente manera: la cesionaria Gissela Tamara Chicango Pazmiño la suma de ciento noventa dólares de los Estados Unidos de América; y, la cesionaria Tamia Velasco Enríquez, la suma de diez dólares de los Estados Unidos de América, en en efectivo y de libre circulación razón por la

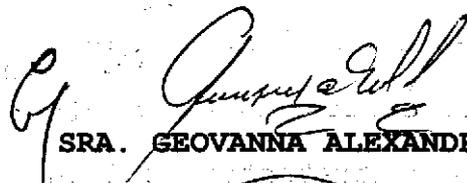
cedente declara recibir a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en el futuro a las cesionarias por este concepto.- **QUINTA.- MARGINACION.-** Los contratantes declaran

que aceptan el presente contrato por estar formulado en seguridad de sus intereses, por lo que se autorizan mutuamente para que cualquiera de las partes, realice los trámites pertinentes incluidos la marginación respectiva, para alcanzar la legalización e inscripción del presente contrato.- **SEXTA.- CONTROVERSIAS.-** En caso de controversias

o juicio derivado del presente contrato las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito, en relación a la materia.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta, que junto con

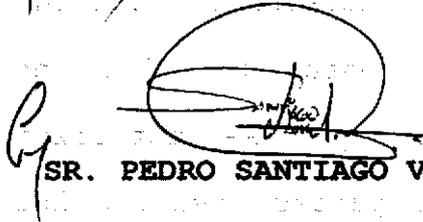


los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Rubén Toapanta Martínez, afiliado al Foro de Abogados del consejo de la Judicatura, bajo la matrícula número diecisiete guión dos mil once guión treinta y dos. Para la celebración de la presente escritura se observaren los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



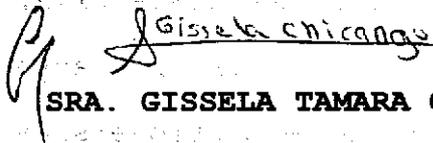
SRA. GEOVANNA ALEXANDRA UNDA AQUIETA C.C. 171629584-3





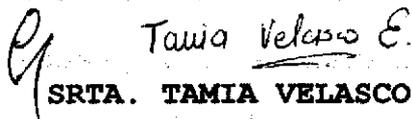
SR. PEDRO SANTIAGO VARELA LOPEZ C.C. 100244881-7





SRA. GISSELA TAMARA CHICANGO PAZMIÑO C.C. 040110925-1





SRTA. TAMIA VELASCO ENRIQUEZ C.C. 040151674-5



  
EL NOTARIO

El No...

## REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

## SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 161783

Usuario: berueda

Nombre: ALTERNATIVA VISIONAMBIENTAL CIA. LTDA.

## DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						400,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	RESTRICCIÓN
1	0401109251	CHICANGO PAZMIÑO GISELA TAMARA	ECUADOR	NACIONAL	200,0000	
2	1716295843	UNDA AQUIETA GEOVANNA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	200,0000	
TOTAL (USD \$):						400,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 22/01/2013 08:49:36



*[Handwritten signature]*  
Srta. Bernarda Estefanía Rueda Ordóñez  
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 16/01/2014 11:11:20

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

**ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA ALTERNATIVA VISIONAMBIENTAL CIA. LTDA., CELEBRADA EL  
22 DE ENERO DEL 2014**

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día miércoles veinte y dos de Enero del año dos mil catorce, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la calle Juan Leon Mera N21-241 y Ramón Roca, Edificio Cronos, oficina 502, siendo las 17H00, se reúnen los Socios, señoras: Gissela Tamara Chicango Pazmiño, poseedora de 200 participaciones de valor de un dólar cada una; y, Geovanna Alexandra Unda Aquieta, propietaria de 200 participaciones de un dólar de valor cada una, quienes deciden instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar y resolver los asuntos constantes en la convocatoria que a continuación se transcribe:

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA ALTERNATIVA VISIONAMBIENTAL CIA. LTDA.**

CONVÓCASE, a Junta General Extraordinaria de Socios de la empresa ALTERNATIVA VISIONAMBIENTAL CIA. LTDA., a celebrarse en el domicilio de la Compañía ubicada en la calle Juan Leon Mera N21-241 y Ramón Roca, Edificio Cronos, oficina 502, el día miércoles 22 de enero del 2014, a las 17H00, con el propósito de tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

Punto Único: Conocimiento y resolución de transferencia de participaciones

Al ser primera convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y el artículo décimo tercero del estatuto social la Junta tendrá lugar con un número de socios que represente el cincuenta y uno por ciento (51%) del capital social.

Se pone en conocimiento de los Socios que la documentación referente a los puntos del orden del día se encuentran a disposición de los Socios en el domicilio de la compañía.

Atentamente,  
Gissela Chicango Pazmiño  
GERENTE GENERAL

Preside la Junta, la señora Geovanna Alexandra Unda Aquieta; y actúa como Secretaria de la Junta, en su calidad de Gerente General, la señora Gissela Tamara Chicango Pazmiño, siendo las 17H10, la Secretaria procede a constatar el Quórum, dando a conocer que se encuentra presente el cien por ciento del capital social; por consiguiente, da lugar la instalación de la Junta; de inmediato por Secretaria se da lectura a la Convocatoria, la misma que es aprobada por los Socios presentes en esta Junta; acto seguido se procede a tratar el único punto del Orden del Día:

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA ALTERNATIVA VISIONAMBIENTAL CIA. LTDA., CELEBRADA EL  
22 DE ENERO DEL 2014**

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día miércoles veinte y dos de Enero del año dos mil catorce, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la calle Juan Leon Mera N21-241 y Ramón Roca, Edificio Cronos, oficina 502, siendo las 17H00, se reúnen los Socios, señoras: Gissela Tamara Chicango Pazmiño, poseedora de 200 participaciones de valor de un dólar cada una; y, Geovanna Alexandra Unda Aquieta, propietaria de 200 participaciones de un dólar de valor cada una, quienes deciden instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar y resolver los asuntos constantes en la convocatoria que a continuación se transcribe:

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA ALTERNATIVA VISIONAMBIENTAL CIA. LTDA.**

CONVÓCASE, a Junta General Extraordinaria de Socios de la empresa ALTERNATIVA VISIONAMBIENTAL CIA. LTDA., a celebrarse en el domicilio de la Compañía ubicada en la calle Juan Leon Mera N21-241 y Ramón Roca, Edificio Cronos, oficina 502, el día miércoles 22 de enero del 2014, a las 17H00, con el propósito de tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

Punto Único: Conocimiento y resolución de transferencia de participaciones

Al ser primera convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y el artículo décimo tercero del estatuto social la Junta tendrá lugar con un número de socios que represente el cincuenta y uno por ciento (51%) del capital social.

Se pone en conocimiento de los Socios que la documentación referente a los puntos del orden del día se encuentran a disposición de los Socios en el domicilio de la compañía.

Atentamente,  
Gissela Chicango Pazmiño  
GERENTE GENERAL

Preside la Junta, la señora Geovanna Alexandra Unda Aquieta; y actúa como Secretaria de la Junta, en su calidad de Gerente General, la señora Gissela Tamara Chicango Pazmiño, siendo las 17H10, la Secretaria procede a constatar el Quórum, dando a conocer que se encuentra presente el cien por ciento del capital social; por consiguiente, da lugar la instalación de la Junta; de inmediato por Secretaria se da lectura a la Convocatoria, la misma que es aprobada por los Socios presentes en esta Junta; acto seguido se procede a tratar el único punto del Orden del Día:

**Punto Único: Conocimiento y resolución de transferencia de participaciones**

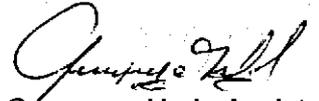
Solicita la palabra la Socia señora Geovanna Unda Aquieta, quien en su calidad de Presidenta de la compañía expone, que por motivos personales es su decisión el vender y transferir sus participaciones que posee en la compañía mismo que adquirió en su estado civil de casada con el señor Pedro Santiago Varela López; a favor de un tercero que responde a los nombres de Tamia Velasco Enriquez y de la socia Gissela Tamara Chicango Pazmiño; a la primera 10 participaciones nominativas de un dólar cada una y a la segunda 190 participaciones nominativas de un dólar cada, una por lo que de conformidad con el Art. 113 de la Ley de Compañías, pone a consideración de la Junta General y sus socios la aprobación de la venta y transferencia de sus participaciones.

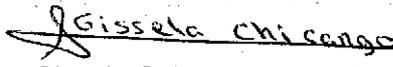
Después de varias deliberaciones, los socios manifiestan su conformidad y consentimiento unánime, por lo que se aprueba la transferencia de las participaciones.

Ante lo cual la señora Gerente dispone se cumpla con lo dispuesto en la Ley de Compañías para el perfeccionamiento del acto.

Siendo las 18h00, se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria de Socios; se concede un receso de veinte minutos para la elaboración de la Acta, transcurridos los cuales se dará lectura a la misma.

A las 18h20, se da lectura a la presente Acta, misma que es aprobada en todo su contenido y sin modificaciones por parte de los socios asistentes a la Junta. Siendo las 18h40 se concluye en su totalidad la Junta y firman para constancia.

  
Geovanna Unda Aquieta  
C.C. 171629584-3  
SOCIO

  
Gissela Chicango Pazmiño  
C.C. 090110925-1  
SOCIO



INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION: ESTUDIANTE V2243V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VELASCO E CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ENRIQUEZ V NELLY YOLANDA A

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2010-07-08

FECHA DE EXPIRACION: 2020-07-08

*Paulo...* DIRECTOR GENERAL

*Tania Velasco E* FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCION: SUPERIOR PROFESION / OCUPACION: DR. JURISPRUDENCIA E133311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CHICANGO SEGUNDO HOMERO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PAZMIÑO GLORIA ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2011-08-09

FECHA DE EXPIRACION: 2021-08-09

*...* DIRECTOR GENERAL

*Gisela Chicango* FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V4442

CASADO VARELA LOPEZ PEDRO SANTIAGO

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

RICARDO MARCELO UNDA

BLANCA MARGARITA AGUIETA

ROMINARUT DE LA MADRE: 16/01/2012

16/01/2024 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 4192612

*Paulo...* FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E434312222

CASADO UNDA AGUIETA GEOVANNA ALEXANDR

SUPERIOR ESTUDIANTE

VARELA AYALA LUIS EDMUNDO

LOPEZ MONTEROS CECILIA

ROMINARUT DE LA MADRE: 16/01/2012

16/01/2024 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 4192613

*Paulo...* FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040151674-5

APELLIDOS Y NOMBRES: VELASCO ENRIQUEZ TAMIA

LUGAR DE NACIMIENTO: CARCHI TULCAN TULCAN

FECHA DE NACIMIENTO: 1991-05-01 NACIONALIDAD: ECUATORIANA SEXO: F ESTADO CIVIL: Soltera

*Tania Velasco E* FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040110925-1

APELLIDOS Y NOMBRES: CHICANGO PAZMIÑO GISELA TAMARA

LUGAR DE NACIMIENTO: CARCHI TULCAN TULCAN

FECHA DE NACIMIENTO: 1975-12-20 NACIONALIDAD: ECUATORIANA SEXO: F ESTADO CIVIL: Casada

CARLOS A VELASCO ENRIQUEZ

*Gisela Chicango* FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171629584-3

UNDA AGUIETA GEOVANNA ALEXANDRA

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

27 JULIO 1980

FECHA DE REG. CIVIL: 009-A-0349 07159 F

PICHINCHA/ QUITO ACT. SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1980

*...* FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA\*PSA No. 100244881-7

VARELA LOPEZ PEDRO SANTIAGO

IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

14 AGOSTO 1983

FECHA DE REG. CIVIL: 005- 0386 01986 M

IMBABURA/ IBARRA ACT. SEXO

SAGRARIO DESCRIPCION: 1983

*...* FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**036**  
036 - 0254 0401516745  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
VELASCO ENRIQUEZ TAMIA

CARCHI  
PROVINCIA TULCAN  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
GONZALEZ SUAREZ

0  
GONZALEZ S  
ZONA

PARROQUIA  
*San Antonio*

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**008**  
008 - 0279 0401109251  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
CHICANGO PAZMINO GISSELA TAMARA

CARCHI  
PROVINCIA TULCAN  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
GONZALEZ SUAREZ

0  
GONZALEZ S  
ZONA

PARROQUIA  
*San Antonio*

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**008**  
008 - 0016 1716295843  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
UNDA AQUIETA GEOVANNA ALEXANDRA

PICHINCHA  
PROVINCIA QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
SAN JUAN

1  
TOCTUCCO  
ZONA

PARROQUIA  
*San Antonio*

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013  
FF.AA. Y POLICIA NACIONAL

100944881-2  
CÉDULA  
Varela Lopez Pedro Santiago  
APELLIDOS NOMBRES

PARROQUIA  
*San Antonio*

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi  
ocho foja(s) útiles  
Quito, a 27 ENE 2014

*Carlos Pazmino*  
Dr. Carlos V. Mosquera Pazmino  
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO



09

.....TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento público, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito, hoy lunes veinte y siete de enero del año dos mil catorce.



  
DR. CARLOS VLADYMER MOSQUERA PAZMIÑO  
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

RA.....



## DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

....ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía ALTERNATIVA VISIONAMBIENTAL CIA. LTDA., de fecha 12 de diciembre del 2008, de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES, mediante la cual, los cónyuges GEOVANNA ALEXANDRA UNDA AQUIETA Y PEDRO SANTIAGO VARELA LÓPEZ ceden a favor de la señorita GISSELA TAMARA CHICANGO PAZMIÑO, CIENTO NOVENTA (190) PARTICIPACIONES; y, a favor de la señorita TAMIA VELASCO ENRIQUEZ, DIEZ (10) PARTICIPACIONES.- Quito, a veinte y ocho (28) de enero del 2014.- (K.P.J.)

Dr. Homero López Obando  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	3654
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	05/02/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	83
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1716295843	UNDA AQUIETA GEOVANNA ALEXANDRA	Quito	CEDENTE	Casado
0401516745	VELASCO ENRIQUEZ TAMIA	Quito	CESIONARIO	Soltero
0401109251	CHICANGO PAZMIÑO GISSELA TAMARA	Quito	CESIONARIO	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

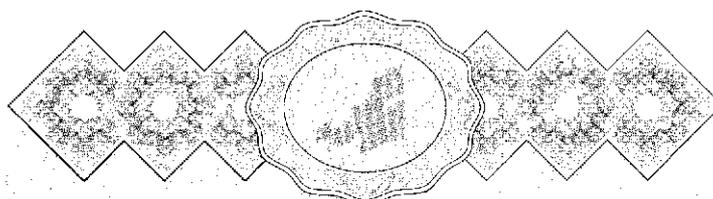
<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	27/01/2014
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA TRIGESIMA CUARTA
<b>NOMBRE DEL NOTARIO:</b>	DR. CARLOS MOSQUERA PAZMIÑO
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	ALTERNATIVA VISIONAMBIENTAL COMPAÑÍA LIMITADA
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	400,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE CEDE 200 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 99 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15 DE ENERO DEL 2009.-
--

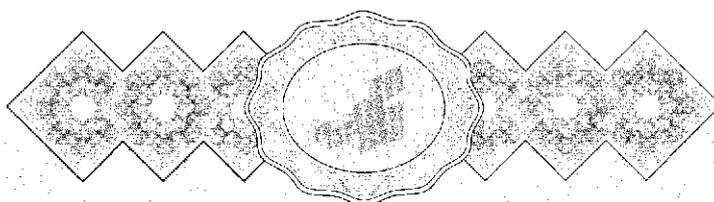


CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



2014 AÑO	17 PROVINCIA	01 CANTON	34 NOTARIA	P001048 ESCRITURA
-------------	-----------------	--------------	---------------	----------------------

001681

... *tuvo*

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ALTERNATIVA  
VISIONAMBIENTAL COMPAÑÍA LIMITADA**

**OTORGADA POR  
GEOVANNA ALEXANDRA UNDA AQUIETA  
PEDRO SANTIAGO VARELA LOPEZ**

**A FAVOR DE  
GISSELA TAMARA CHICANGO PAZMIÑO  
TAMIA VELASCO ENRIQUEZ**

**CUANTÍA: USD. 200,00**

**B.M.C.N.**

**DI 2 COPIAS**

*Cy*

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador; hoy día **lunes veinte y siete de enero del año dos mil catorce**; ante mí, DOCTOR CARLOS MOSQUERA PAZMIÑO, NOTARIO PUBLICO TRIGESIMO CUARTO, DE ESTE CANTON; comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores **GEOVANNA ALEXANDRA UNDA AQUIETA y PEDRO**



**SANTIAGO VARELA LOPEZ**, casados entre sí, por sus propios derechos, en calidad de cedentes; y, por otra parte, en calidad de cesionarias, la señora **GISSELA TAMARA CHICANGO PAZMIÑO**, casada; y la señorita **TAMIA VELASCO ENRIQUEZ**, soltera, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga una cesión de participaciones e ingreso de nuevo socio de la **COMPANÍA ALTERNATIVA VISIONAMBIENTAL COMPANÍA LIMITADA**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de la presente escritura comparecen libre y voluntariamente por una parte, los cónyuges señores **GEOVANNA ALEXANDRA UNDA AQUIETA y PEDRO SANTIAGO VARELA LOPEZ**, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de cesionarias la señora **GISSELA TAMARA CHICANGO PAZMIÑO**, casada con el señor Carlos Velasco Enríquez; y, la señorita **TAMIA VELASCO ENRIQUEZ**, soltera, ambas por sus propios derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La compañía **ALTERNATIVA VISION AMBIENTAL COMPANÍA LIMITADA**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, el doce de diciembre del año dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el quince de enero del año dos

mil nueve; b) Mediante escritura pública de dieciocho de julio del dos mil once, otorgada por el doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, se realizó la cesión de participaciones de la compañía ALTERNATIVA VISIONAMBIENTAL COMPAÑÍA LIMITADA, de parte de los señores CHRISTIAN SANTIAGO IZURIETA CRUZ y XAVIER GUILLERMO BUSTAMANTE BARRIGA a favor de los señores GABRIEL ALEJANDRO CLAVIJO PALACIOS y GERARDO FLORESMILO VELASCO ANGULO, cuya cesión fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha veintinueve de agosto del dos mil once; c) Mediante escritura pública de nueve de noviembre del año dos mil doce, otorgada por el doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, se realizó la cesión de participaciones de la compañía ALTERNATIVA VISIONAMBIENTAL COMPAÑÍA LIMITADA, de parte del señor GERARDO FLORESMILO VELASCO ANGULO a favor de la señora GISSELA TAMARA CHICANGO PAZMIÑO, de doscientas participaciones de un dólar cada una; y GABRIEL ALEJANDRO CLAVIJO PALACIOS a favor de la señora GEOVANNA ALEXANDRA UNDA AQUIETA, de doscientas participaciones de un dólar cada una, cuya cesión fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha diecinueve de diciembre del año dos mil doce; d) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía ALTERNATIVA VISIONAMBIENTAL COMPAÑÍA LIMITADA celebrada el veinte y dos de enero del dos mil catorce, resolvió por unanimidad otorgar el consentimiento para que la señora Geovanna Alexandra Unda Aquieta, propietaria de doscientas



participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, ceda y transfiera CIENTO NOVENTA PARTICIPACIONES de valor de un dólar de los Estados Unidos cada una, que mantiene en la Compañía a favor de la socia señora GISSELA TAMARA CHICANGO PAZMIÑO; y, las restantes DIEZ PARTICIPACIONES de valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la nueva socia señorita TAMIA VELASCO ENRIQUEZ, conforme se desprende del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que se agrega como habilitante.-

**TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes la cedente, señora GEOVANNA ALEXANDRA UNDA AQUIETA y su cónyuge el señor Pedro Santiago Varela López, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal, ceden y transfieren a favor de la cesionaria señora GISSELA TAMARA CHICANGO PAZMIÑO, CIENTO NOVENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una; y, a favor de la señorita TAMIA VELASCO ENRIQUEZ, DIEZ PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, participaciones de la COMPAÑÍA ALTERNATIVA VISIONAMBIENTAL COMPAÑÍA LIMITADA.- la cedente manifiesta que la presente transferencia es pura y simple, que no se reserva en su provecho ninguna ventaja, beneficio, cuentas patrimoniales de libre disposición, reservas voluntarias y legales, créditos que pueda tener en contra de la Compañía o eventuales aportes para futuros aumentos de capital, con lo cual el cuadro de integración queda de la siguiente manera:

NOMBRE SOCIO	CAPITAL SOCIAL DOLARES	PARTICIPACIONES
Gissela Tamara Chicango Pazmiño	390	390
Tamia Velasco Enríquez	10	10
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>400</b>

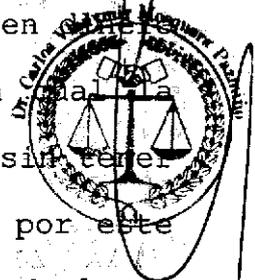
Las socias que suscriben y quienes ceden sus participaciones son de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA.-**

**CUANTIA.-** Las cesionarias pagan de contado a la cesionaria, en esta misma fecha, la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$200,00), de la siguiente manera: la cesionaria Gissela Tamara Chicango Pazmiño la suma de ciento noventa dólares de los Estados Unidos de América; y, la cesionaria Tamia Velasco Enríquez, la suma de diez dólares de los Estados Unidos de América, en en efectivo y de libre circulación razón por la

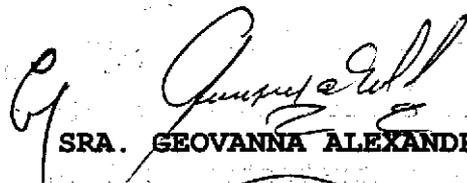
cedente declara recibir a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en el futuro a las cesionarias por este concepto.- **QUINTA.- MARGINACION.-** Los contratantes declaran

que aceptan el presente contrato por estar formulado en seguridad de sus intereses, por lo que se autorizan mutuamente para que cualquiera de las partes, realice los trámites pertinentes incluidos la marginación respectiva, para alcanzar la legalización e inscripción del presente contrato.- **SEXTA.- CONTROVERSIAS.-** En caso de controversias

o juicio derivado del presente contrato las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito, en relación a la materia.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta, que junto con

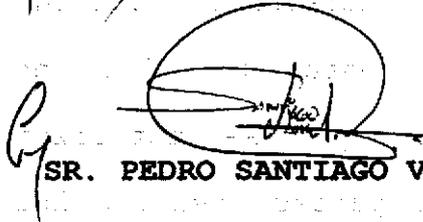


los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Rubén Toapanta Martínez, afiliado al Foro de Abogados del consejo de la Judicatura, bajo la matrícula número diecisiete guión dos mil once guión treinta y dos. Para la celebración de la presente escritura se observaren los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



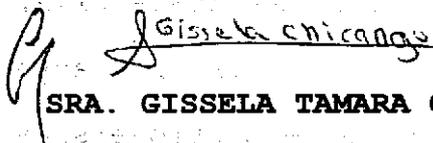
SRA. GEOVANNA ALEXANDRA UNDA AQUIETA C.C. 171629584-3





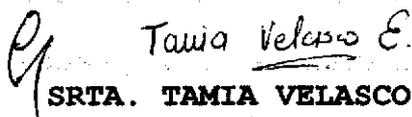
SR. PEDRO SANTIAGO VARELA LOPEZ C.C. 100244881-7





SRA. GISSELA TAMARA CHICANGO PAZMIÑO C.C. 040110925-1





SRTA. TAMIA VELASCO ENRIQUEZ C.C. 040151674-5



  
EL NOTARIO

El No...

## REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

## SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 161783

Usuario: berueda

Nombre: ALTERNATIVA VISIONAMBIENTAL CIA. LTDA.

## DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						400,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	RESTRICCIÓN
1	0401109251	CHICANGO PAZMIÑO GISSELA TAMARA	ECUADOR	NACIONAL	200,0000	
2	1716295843	UNDA AQUIETA GEOVANNA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	200,0000	
TOTAL (USD \$):						400,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 22/01/2013 08:49:36



*[Handwritten signature]*  
Srta. Bernarda Estefanía Rueda Ordóñez  
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 16/01/2014 11:11:20

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

**ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA ALTERNATIVA VISIONAMBIENTAL CIA. LTDA., CELEBRADA EL  
22 DE ENERO DEL 2014**

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día miércoles veinte y dos de Enero del año dos mil catorce, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la calle Juan Leon Mera N21-241 y Ramón Roca, Edificio Cronos, oficina 502, siendo las 17H00, se reúnen los Socios, señoras: Gissela Tamara Chicango Pazmiño, poseedora de 200 participaciones de valor de un dólar cada una; y, Geovanna Alexandra Unda Aquieta, propietaria de 200 participaciones de un dólar de valor cada una, quienes deciden instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar y resolver los asuntos constantes en la convocatoria que a continuación se transcribe:

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA ALTERNATIVA VISIONAMBIENTAL CIA. LTDA.**

CONVÓCASE, a Junta General Extraordinaria de Socios de la empresa ALTERNATIVA VISIONAMBIENTAL CIA. LTDA., a celebrarse en el domicilio de la Compañía ubicada en la calle Juan Leon Mera N21-241 y Ramón Roca, Edificio Cronos, oficina 502, el día miércoles 22 de enero del 2014, a las 17H00, con el propósito de tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

Punto Único: Conocimiento y resolución de transferencia de participaciones

Al ser primera convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y el artículo décimo tercero del estatuto social la Junta tendrá lugar con un número de socios que represente el cincuenta y uno por ciento (51%) del capital social.

Se pone en conocimiento de los Socios que la documentación referente a los puntos del orden del día se encuentran a disposición de los Socios en el domicilio de la compañía.

Atentamente,  
Gissela Chicango Pazmiño  
GERENTE GENERAL

Preside la Junta, la señora Geovanna Alexandra Unda Aquieta; y actúa como Secretaria de la Junta, en su calidad de Gerente General, la señora Gissela Tamara Chicango Pazmiño, siendo las 17H10, la Secretaria procede a constatar el Quórum, dando a conocer que se encuentra presente el cien por ciento del capital social; por consiguiente, da lugar la instalación de la Junta; de inmediato por Secretaria se da lectura a la Convocatoria, la misma que es aprobada por los Socios presentes en esta Junta; acto seguido se procede a tratar el único punto del Orden del Día:

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA ALTERNATIVA VISIONAMBIENTAL CIA. LTDA., CELEBRADA EL  
22 DE ENERO DEL 2014**

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día miércoles veinte y dos de Enero del año dos mil catorce, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la calle Juan Leon Mera N21-241 y Ramón Roca, Edificio Cronos, oficina 502, siendo las 17H00, se reúnen los Socios, señoras: Gissela Tamara Chicango Pazmiño, poseedora de 200 participaciones de valor de un dólar cada una; y, Geovanna Alexandra Unda Aquieta, propietaria de 200 participaciones de un dólar de valor cada una, quienes deciden instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar y resolver los asuntos constantes en la convocatoria que a continuación se transcribe:

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA ALTERNATIVA VISIONAMBIENTAL CIA. LTDA.**

CONVÓCASE, a Junta General Extraordinaria de Socios de la empresa ALTERNATIVA VISIONAMBIENTAL CIA. LTDA., a celebrarse en el domicilio de la Compañía ubicada en la calle Juan Leon Mera N21-241 y Ramón Roca, Edificio Cronos, oficina 502, el día miércoles 22 de enero del 2014, a las 17H00, con el propósito de tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

Punto Único: Conocimiento y resolución de transferencia de participaciones

Al ser primera convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y el artículo décimo tercero del estatuto social la Junta tendrá lugar con un número de socios que represente el cincuenta y uno por ciento (51%) del capital social.

Se pone en conocimiento de los Socios que la documentación referente a los puntos del orden del día se encuentran a disposición de los Socios en el domicilio de la compañía.

Atentamente,  
Gissela Chicango Pazmiño  
GERENTE GENERAL

Preside la Junta, la señora Geovanna Alexandra Unda Aquieta; y actúa como Secretaria de la Junta, en su calidad de Gerente General, la señora Gissela Tamara Chicango Pazmiño, siendo las 17H10, la Secretaria procede a constatar el Quórum, dando a conocer que se encuentra presente el cien por ciento del capital social; por consiguiente, da lugar la instalación de la Junta; de inmediato por Secretaria se da lectura a la Convocatoria, la misma que es aprobada por los Socios presentes en esta Junta; acto seguido se procede a tratar el único punto del Orden del Día:

**Punto Único: Conocimiento y resolución de transferencia de participaciones**

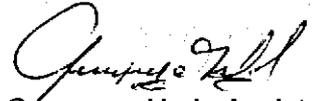
Solicita la palabra la Socia señora Geovanna Unda Quieta, quien en su calidad de Presidenta de la compañía expone, que por motivos personales es su decisión el vender y transferir sus participaciones que posee en la compañía mismo que adquirió en su estado civil de casada con el señor Pedro Santiago Varela López; a favor de un tercero que responde a los nombres de Tamia Velasco Enriquez y de la socia Gissela Tamara Chicango Pazmiño; a la primera 10 participaciones nominativas de un dólar cada una y a la segunda 190 participaciones nominativas de un dólar cada, una por lo que de conformidad con el Art. 113 de la Ley de Compañías, pone a consideración de la Junta General y sus socios la aprobación de la venta y transferencia de sus participaciones.

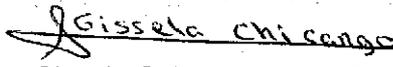
Después de varias deliberaciones, los socios manifiestan su conformidad y consentimiento unánime, por lo que se aprueba la transferencia de las participaciones.

Ante lo cual la señora Gerente dispone se cumpla con lo dispuesto en la Ley de Compañías para el perfeccionamiento del acto.

Siendo las 18h00, se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria de Socios; se concede un receso de veinte minutos para la elaboración de la Acta, transcurridos los cuales se dará lectura a la misma.

A las 18h20, se da lectura a la presente Acta, misma que es aprobada en todo su contenido y sin modificaciones por parte de los socios asistentes a la Junta. Siendo las 18h40 se concluye en su totalidad la Junta y firman para constancia.

  
Geovanna Unda Quieta  
C.C. 171629584-3  
SOCIO

  
Gissela Chicango Pazmiño  
C.C. 090110925-1  
SOCIO



INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION: ESTUDIANTE V2243V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VELASCO E CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ENRIQUEZ V NELLY YOLANDA A

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2010-07-08

FECHA DE EXPIRACION: 2020-07-08

*Paulo...* DIRECTOR GENERAL

*Tania Velasco E* FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCION: SUPERIOR PROFESION / OCUPACION: DR. JURISPRUDENCIA E133311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CHICANGO SEGUNDO HOMERO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PAZMIÑO GLORIA ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2011-08-09

FECHA DE EXPIRACION: 2021-08-09

*...* DIRECTOR GENERAL

*Gisela Chicango* FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V4442

CASADO VARELA LOPEZ PEDRO SANTIAGO

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

RICARDO MARCELO UNDA

BLANCA MARGARITA AGUIETA

ROMINARUT DE LA MADRE: 16/01/2012

16/01/2024 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 4192612

*Paulo...* FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E434312222

CASADO UNDA AGUIETA GEOVANNA ALEXANDR

SUPERIOR ESTUDIANTE

VARELA AYALA LUIS EDMUNDO

LOPEZ MONTEROS CECILIA

ROMINARUT DE LA MADRE: 16/01/2012

16/01/2024 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 4192613

*Paulo...* FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040151674-5

APELLIDOS Y NOMBRES: VELASCO ENRIQUEZ TAMIA

LUGAR DE NACIMIENTO: CARCHI TULCAN TULCAN

FECHA DE NACIMIENTO: 1991-05-01 NACIONALIDAD: ECUATORIANA SEXO: F ESTADO CIVIL: Soltera

*Tania Velasco E*

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040110925-1

APELLIDOS Y NOMBRES: CHICANGO PAZMIÑO GISELA TAMARA

LUGAR DE NACIMIENTO: CARCHI TULCAN TULCAN

FECHA DE NACIMIENTO: 1975-12-20 NACIONALIDAD: ECUATORIANA SEXO: F ESTADO CIVIL: Casada

CARLOS A VELASCO ENRIQUEZ

*Gisela Chicango*

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171629584-3

UNDA AGUIETA GEOVANNA ALEXANDRA

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

27 JULIO 1980

FECHA DE REG. CIVIL: 009-A-0349 07159 F

PICHINCHA/QUITO ACT. SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1980

*...* FIRMA DEL CEDULADO

171629584-3

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA\*PSA No. 100244881-7

VARELA LOPEZ PEDRO SANTIAGO

IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

14 AGOSTO 1983

FECHA DE REG. CIVIL: 005- 0386 01986 M

IMBABURA/IBARRA ACT. SEXO

SAGRARIO DESCRIPCION: 1983

*...* FIRMA DEL CEDULADO

100244881-7

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**036**  
036 - 0254 0401516745  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
VELASCO ENRIQUEZ TAMIA

CARCHI  
PROVINCIA TULCAN  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
GONZALEZ SUAREZ

0  
GONZALEZ S  
ZONA

PARROQUIA  
*San Antonio*

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**008**  
008 - 0279 0401109251  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
CHICANGO PAZMINO GISSELA TAMARA

CARCHI  
PROVINCIA TULCAN  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
GONZALEZ SUAREZ

0  
GONZALEZ S  
ZONA

PARROQUIA  
*San Antonio*

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**008**  
008 - 0016 1716295843  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
UNDA AQUIETA GEOVANNA ALEXANDRA

PICHINCHA  
PROVINCIA QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
SAN JUAN

1  
TOCTUCCO  
ZONA

PARROQUIA  
*San Antonio*

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013  
FF.AA. Y POLICIA NACIONAL

100944881-2  
CÉDULA  
Varela Lopez Pedro Santiago  
APELLIDOS NOMBRES

PARROQUIA  
*San Antonio*

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi  
ocho foja(s) útiles  
Quito, a

27 ENE 2014

*Carlos Pazmino*  
Dr. Carlos V. Mosquera Pazmino  
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO



.....TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento público, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito, hoy lunes veinte y siete de enero del año dos mil catorce.



  
~~DR. CARLOS VLADYMER MOSQUERA PAZMIÑO~~  
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

RA.....



## DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

....ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía ALTERNATIVA VISIONAMBIENTAL CIA. LTDA., de fecha 12 de diciembre del 2008, de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES, mediante la cual, los cónyuges GEOVANNA ALEXANDRA UNDA AQUIETA Y PEDRO SANTIAGO VARELA LÓPEZ ceden a favor de la señorita GISSELA TAMARA CHICANGO PAZMIÑO, CIENTO NOVENTA (190) PARTICIPACIONES; y, a favor de la señorita TAMIA VELASCO ENRIQUEZ, DIEZ (10) PARTICIPACIONES.- Quito, a veinte y ocho (28) de enero del 2014.- (K.P.J.)

Dr. Homero López Obando  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	3654
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	05/02/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	83
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1716295843	UNDA AQUIETA GEOVANNA ALEXANDRA	Quito	CEDENTE	Casado
0401516745	VELASCO ENRIQUEZ TAMIA	Quito	CESIONARIO	Soltero
0401109251	CHICANGO PAZMIÑO GISSELA TAMARA	Quito	CESIONARIO	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

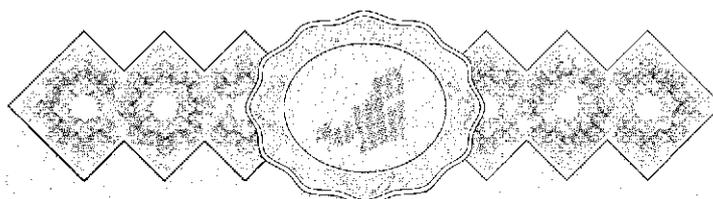
<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	27/01/2014
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA TRIGESIMA CUARTA
<b>NOMBRE DEL NOTARIO:</b>	DR. CARLOS MOSQUERA PAZMIÑO
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	ALTERNATIVA VISIONAMBIENTAL COMPAÑÍA LIMITADA
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	400,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE CEDE 200 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 99 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15 DE ENERO DEL 2009.-
--



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

